

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

1538

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2024, de la Directora de Servicios Sociales, por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de decreto por el que se deroga el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.*

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, que ha de tramitarse conforme determina la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales dictó, con fecha 29 de febrero de 2024, la Orden por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del citado proyecto de decreto. Asimismo, con fecha 18 de marzo de 2024 se dictó la Orden de aprobación previa del texto del proyecto de decreto, una vez redactado su articulado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley 6/2022, los trámites de audiencia e información pública se deben realizar siempre que se afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en este artículo.

A tal efecto, se somete el proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco al trámite de audiencia e información pública, por un periodo de un mes, a contar desde del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de febrero de 2024, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del mencionado proyecto de decreto, en relación con el artículo 16.a) del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

### RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, por un periodo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto de decreto estará disponible en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (c/ Donostia-San Sebastián 1 – Edificio Lakua I, entreplanta) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en <https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/>

miércoles 27 de marzo de 2024

Tercero.– Las alegaciones se pueden presentar de manera electrónica en <https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/>, y presencialmente en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (c/ Donostia-San Sebastián 1 – Edificio Lakua I, entreplanta), así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tendrán que ir dirigidas a la Directora de Servicios Sociales.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de marzo de 2024.

La Directora de Servicios Sociales,  
MARÍA ANTONIA OLABARRIETA IBARRONDO.